

Protocolo para la elaboración de Marcas secundarias por Centros y Servicios de la UCM y su registro

En aras de salvaguardar la imagen corporativa de la UCM, así como de tener un inventario de todos estos signos distintivos, cualquier logo, escudo, o denominación existente o nueva propuesta de logo y/o denominación por parte de cada Facultad, Centro o Servicio de la Universidad Complutense, **deberá comunicarse, antes de ser registrada**, al Departamento de Estudios e Imagen Corporativa (DEIC) **a través del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector** en el correo vr.institucional@ucm.es.

Del mismo modo, **deberá comunicarse al DEIC, la concesión definitiva de su registro** en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). El coste así como los trámites para la gestión del registro en la OEPM se asumirán por el centro, unidad o servicio solicitante.

Su empleo en todo caso, quedará sujeto a lo establecido en el Manual de uso de la Marca Universidad Complutense de Madrid, disponible en el sitio web del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, Departamento de Estudios e Imagen Corporativa, <http://www.ucm.es/imagen-corporativa>

Y del Departamento de Estudios e Imagen Corporativa:
<http://www.ucm.es/departamento-de-estudios-e-imagen-corporativa>